



ACTA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA CUBRIR 1 PLAZA DE PARTICIPANTE PARA EL TALLER DE EMPLEO "CORVERA ACTIVA.5", DE LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE CORVERA, ESPECIALIDAD DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES

A las 12:30 horas del día 10 de enero de 2023, en los locales del Centro Sociocultural de Las Vegas, y conforme a la Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de 20 de mayo de 2022 (BOPA de 8 de junio de 2022), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias;); Por Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 19 de agosto de 2022 se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de proyectos de Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias, en los ejercicios 2022-2023; Por Resolución de fecha 2 de noviembre de 2022 (BOPA 7/11/2022), del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas Talleres de Empleo, se reúne el Grupo Mixto de Selección PARTICIPANTES del proyecto de Taller de Empleo "CORVERA ACTIVA.5".

Actúan en representación de la Entidad Promotora:

- Verena Vázquez Fernández en calidad de secretaria.
- Marino Sánchez Sánchez, en calidad de vocal

En representación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias:

- Camino Gómez Villa, en calidad de vocal.
- Juana Roldán Rodríguez, en calidad de presidenta

En reunión del 16 de noviembre de 2022, el Grupo Mixto de Selección acordó realizar la selección del alumnado-trabajador mediante Oferta de Empleo presentada ante la Oficina de Empleo de Avilés II y establecer como procedimiento de selección la realización de una entrevista personal.

En dicha reunión además se establecen como requisitos específicos de las personas candidatas ser desempleadas de larga duración y no ser perceptoras de prestación por desempleo a nivel contributivo o subsidio por desempleo, priorizando las candidaturas que presenten mayor adecuación a la especialidad formativa programada por demandar la persona candidata una ocupación semejante a la ofertada y que tenga menor nivel educativo. Además, preferiblemente, las personas candidatas a seleccionar residirán en Corvera.

El 12 de diciembre se procede por el grupo mixto a la selección de los/as 12 participantes. Tras el llamamiento a las 12 personas seleccionadas y, en su caso, a

las personas que figuraban como reservas, tras varias renunciaciones, existe una plaza vacante.

Así pues, por la entidad promotora se cursa una nueva oferta.

Por la Oficina de Empleo correspondiente se remite el listado de personas candidatas convocadas:

RELACION DE CANDIDATOS/AS TALLER DE EMPLEO ACTIVA.5.

NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS
***9640**	Adrián Hernández Morán
***8597**	Ángel Jesús Michelón Sánchez
***6584**	Luz Estella Grajales Henao
***4541**	M ^a Concepción Fernández Puente
***5869**	Adriana Elda Marabotto David

Una vez realizadas las entrevistas y valorados/as los/las aspirantes por el Grupo Mixto de Trabajo en función de los criterios de motivación y adecuación del perfil al puesto, la persona seleccionada para participar en el Taller de Empleo es:

CANDIDATO SELECCIONADO:

	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	Adrián Hernández Morán	***9640**

Asimismo, se establece una **bolsa de reservas** para cubrir posibles renunciaciones o bajas en el programa en el siguiente orden:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1º	Adriana Elda Marabotto Puente	***5869**
2º	Ángel Jesús Michelón Sánchez	***8597**

La aspirante Luz Estella Grajales Henao es considerada como no apta.

INCIDENCIAS


La candidata M^a Concepción Fernández Puente no cumple requisitos al no tener la titulación mínima para acceder a un certificado de profesionalidad de nivel 2.

Las reclamaciones que se pudieran suscitar deberán presentarse en el plazo de 1 día hábil desde la publicación del acta y serán resueltas por el Grupo Mixto de Trabajo, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Una vez finalizado el plazo el acta se convertirá en definitiva pudiendo interponer Recurso Contencioso – Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

De la presente acta se dará traslado al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para su aprobación definitiva y su posterior cumplimiento por parte de la Entidad Promotora.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta acta a las 14:10 horas del día 10 de enero de 2023.



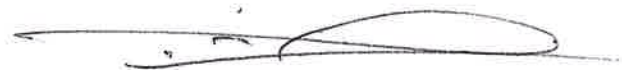
Juana Roldán Rodríguez

Presidenta



Camino Gómez Villa

Vocal



Marino Sánchez Sánchez

Vocal



Verena Vázquez Fernández

Secretaria

